



DECRETO EXENTO N° 322 /

RETIRO; 04 FEB. 2009  
VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Jeannette Marisol Ceballos Gatica, RUT N°12.545.791-6
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N° 120.- de fecha 03 de Febrero 2009 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaria Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Almacén a la contribuyente Sra. Jeannette Marisol Ceballos Gatica, RUT. 12.545.791-6, domiciliada en calle Alcalde Hugo Parra Arévalo N°499, Villa Pablo Neruda de la Comuna de Retiro, por el periodo Enero - Junio 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Claudia Parada Franco*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
Jefe (S) Departamento  
Desarrollo Comunitario



*Patricio Contreras Contreras*  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



*Os Campos Vasquez*  
OS CAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario